LIC. JOSE L. COBA JIMENEZ ESTADO DE CAMPECHE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN CAMPECHE NOTARIA PUBLICA NUM. 6 SEIS

ACTA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y SIETE

TOMO CXCVIII (CIENTO NOVENTA Y OCHO) FOLIO 260 (DOSCIENTOS SESENTA) A 285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO).- - - - - - - - - - -

PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS ML VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, SOLICITADA POR LA CIUDADANA **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** EN SU CARACTER DE DELEGADA ESPECIAL.-

EN CIUDAD DEL CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, siendo las quince horas del día 02 dos de Julio del año 2021 dos mil veintiuno, ante mí, Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ,** Notario Público del Estado en ejercicio en ésta Ciudad, Titular de la Notaría Pública número Seis de éste Segundo Distrito Judicial, compareció la ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA,** nacida el día 5 cinco de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho en esta Ciudad del Carmen, Campeche, soltera, empresaria, identificándose con su credencial para votar con número 0224037442236, con clave de elector MNALLZ68020504M701, sección 0224, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MAAL680205UG0, con Clave Única de Registro de Población MAAL680205MCCNLZ05 y con domicilio en el predio número 103 ciento tres de la calle 36 treinta y seis, colonia Guanal de esta Ciudad del Carmen, Campeche. Dicha compareciente, habiéndose identificado ampliamente, con capacidad legal para obligarse y contratar de nacionalidad mexicana por nacimiento y ascendencia y declara: Que con fundamento en los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, autoriza al Licenciado **JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ,** Notario Público número 6 seis de esta Ciudad del Carmen, Campeche, el uso de sus datos personales en el presente instrumento y que con relación al pago del impuesto sobre la Renta manifiestan que se encuentran al corriente los que lo causan, sin habérmelo acreditado, haciéndoles saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad, ni adeudar el de los particulares para Obras Públicas del Estado.- La

compareciente **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA**, manifiesta que en su carácter de delegada especial, manifiesta: Que viene a solicitar del suscrito Notario, protocolice el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, acta que aparece levantada en su libro de actas de asambleas generales, manifestando el compareciente que con este acto desea perfeccionar los acuerdos que se contienen en el documento de referencia, pidiendo en forma expresa que se agregue al apéndice de esta escritura y al testimonio que de la misma se libre, misma que procedo a protocolizar mediante los siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

A N T E C E D E N T E S

I.- La Sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, se constituyó mediante escritura pública número 11 once de Abril del 2011 dos mil once, pasada ante la fé del suscrito Notario, habiendo obtenido el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores permiso 0400100, Expediente 20090401376, Folio 110121048001, con fecha 21 veintiuno de Enero del 2011 dos mil once, con domicilio social en Ciudad del Carmen, Campeche, con una duración de 99 noventa y nueve años y cuyo objeto social es el siguiente: De manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: - - - - - - - - -

1. La compra, venta de refacciones y motores, reparación y mantenimiento de motores de combustión interna.- - - - --
2. La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos de comercio relacionados con su objeto y a los que se pueda dedicar legítimamente en los términos de ley una sociedad mercantil mexicana. De acuerdo al artículo 146 ciento cuarenta y seis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, la sociedad no poda realizar actos de intermediación habitual en los mercados financieros, mediante los cuales obtenga recursos del publico destinados a su colocación lucrativa ya sea por cuenta propia o ajena.- - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Realizar estudios, evaluaciones y proyectos de ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, seguridad industrial, higiene y salud.- - - - - - - - - - - - - - - - -

4. Proporcionar servicios de potabilización, purificación, conducción y tratamiento de aguas en general, así como el tratamiento de aguas amargas y aguas residuales, tanto domesticas como industriales y petrolífera.- -

5. Comprar, vender, fabricar, reparar, distribuir, maquilar, importar, exportar, arrendar y subarrendar las maquinas, equipos, refacciones, insumos y herramientas, que sean necesarias para suministrar los servicios referidos en los incisos anteriores, así como para la separación de gas, aceite, instrumentación y automatización de todo equipo industrial.- -

6. Suministros de equipos de tratamiento de lodos, así como plantas dosificadoras, plantas tratadoras de agua potable en barcos, plataformas y todo tipo de embarcaciones relacionadas a la industria marina, naval, mercante y petrolera.- -

7. El tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos procedentes de la industria general.- -

8. Tratamiento de aguas residuales y domesticas en general.- -

9. El tratamiento Biológico de desperdicios contaminantes.- -

10. La distribución representación, compraventa, importación, exportación, asistencia técnica, mantenimiento y cultivo en laboratorio de todo tipo de microorganismo.- -

11. La investigación, desarrollo, fabricación o proceso e instalación de toda clase de productos o procedimientos relacionados con la explotación comercial de productos químicos o biológicos derivados de los derechos de patentes propios o de terceros.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

12. Compra, venta, fabricación, transformación, investigación, importación y exportación de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general.- -

13. Las construcciones, instalaciones y laboratorios necesarios para lograr la comercialización de todo tipo de

productos relacionados con la restauración biológica del medio ambiente.- -

14. Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior.- - -

15. Contratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier titulo la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.-

16. Desarrollar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados de ingeniería y consultoría para la industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica, ingeniería ambiental, seguridad industrial, higiene y salud, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, arquitectura y en general toda las especialidades relacionadas con la industria petrolera, minera, química y eléctrica.- - - - - - - - - - - - - - - - -

17. Operar sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, reusó, reciclaje, incineración o disposición finales de aceites, lubricantes, grasa y residuos peligrosos, realizar cualquier actividad mercantil o industrial relacionada con dichos fines y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles relacionados con el citado objeto, como son: limpieza ecológica, reparación de tanques, restauraciones, remediaciones, tratamiento, manejo, asesoría técnica, consultoría, gestión, y recolección, maneo, manipulación, transporte, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de basura.- - -

18. Elaborar, investigar, implementar, desarrollar y diseñar por cuenta propia o de terceros toda clase de sistemas, estudios, proyectos y tecnologías relacionadas con la industrias, petroleras, mineras, química y eléctrica en general.- -

19. Capacitar mediante cursos, seminarios de actualización personal de empresas de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- - - - - - - - - - - - - - -

20. Realizar todo clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- -

21. Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- -

22. Proporcionar servicios de estimulación de pozos petroleros, de agua y geotérmicos, así como la fabricación, compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de la actividad.- -

23. Proporcionar los servicios de cementación de tuberías de pozos petroleros, de agua y geotérmicos, así como la fabricación compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de la actividad.- - - - - - - - - - - - -

24. Elaboración de Estudios de: Mecánica de fluidos, mecánica de suelos, resistencia estructural, resistencia de materiales, mejoramiento ambiental y riesgos industriales.-

25. La realización de toda clase de construcciones; la planeación y desarrollo de fraccionamientos, la realización, contratación y subcontratación de toda clase de obras civiles, edificaciones, estructura de concreto, remodelación, obras civiles, de urbanización, terracerías, acotamientos, puentes, alcantarillado, drenaje, pavimentación, hidráulicas y asfálticas, transporte de materiales para construcción, ejecución de obras de carácter particular, municipal , estatal, federal y de organismos descentralizados, obra mecánica,

electromecánica, techados, fabricación y montaje de todo tipo de estructura metálicas, pailería y soldadura en general, limpieza y aplicación de protección anticorrosiva, construcción de líneas de conducción, gasoducto, oleoducto, tanques de almacenamiento, mantenimiento a instalaciones, mantenimiento a tanques, aislamientos térmicos, instalaciones térmicos, instalaciones de redes de agua potable, drenes, líneas de conducción de todo tipo de fluidos, obra eléctrica, alta y baja tensión, instalaciones de equipo de sonido, telefonía, computación, todo esto podrá ser industrial, comercial y doméstico. Asesorías, supervisión de obra general, estudios de campo, especificaciones y otro proyecto arquitectónico, planos, estudio de suelo, proyectos de instalaciones en general, acabados para construcción aluminio, pintura, texturizados, impermeabilizantes, pisos, carpintería, tapices, telas, cortinas, persianas y todo lo relacionado a la decoración en general, por precio unitario, precio alzado, por administración, compra, venta, importación, exportación, transportación, acarreo, distribución de toda clase de materiales para la construcciones, varilla, cemento, alambres, alambrón, mallas electro soldadas, malla ciclón, alambre de púas, grava, arena, arcilla, muebles para baño, pisos azulejos accesorios, material eléctrico y de plomería, así como tuberías válvulas, conexiones y accesorios de acero al carbón, artículos para la decoración en general, pinturas y materiales de uso industrial y doméstico.- -

26. El ejercicio de la industria y en especial de la construcción y del comercio de obras públicas y privadas, de ingeniería civil, eléctricas, mecánicas, de arquitectura por contrato, por administración, por cuenta propia o de terceros, tales como: caminos, puentes, edificios públicos y privados, casas habitación, conjuntos habitacionales, condominios, vías férreas, portuarias y marítimas, pavimentación, obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, oleoductos o gasoductos, desmonte y estructuración de línea de tubería.- - - - - - - - - - - - -

27. Todo lo relativo a la ingeniería, la construcción y la comercialización de cualquier índole en general, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación,

distribución y transporte de equipo materiales, muebles de oficinas, insumos y equipos de cómputo, uniformes, materiales y equipo eléctrico, para construcción y la comercialización en general.- - - - - - - - - - - - - - - - -

28. La explotación, supervisión, construcción, promoción, administración, mantenimiento, desarrollo, adquisición, aprovechamiento y comercio en general de todo tipo de embarcaciones relacionadas con la industria petrolera y la industria naval, por sí o en unión con otra personas, ya sea en forma de arrendamiento, asociación en participación o formando parte de otras sociedades o asociaciones, de toda clase de bienes necesarios para el desempeño de sus actividades, instalaciones y establecimientos, así como la celebración de cualesquiera otros actos jurídicos relacionados con la administración y dominio de los mismos, con las limitaciones de ley.- - - - - - - - - - - - - - - -

29. Desarrollar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados de ingeniería y consultoría para las industrias petrolera, minera, química, eléctrica en general en las siguientes áreas: exploración petrolera y minera, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica, ingeniería ambiental, seguridad industrial higiene y salud, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, arquitectura y en general todas las especialidades relacionadas con las industrias petrolera, minera, química y eléctrica.- - - - - -

30. Elaborar, investigar, implementar, desarrollar y diseñar por cuenta propio o de terceros toda clase de sistemas, estudios y proyectos y tecnologías relacionadas con las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- -

31. Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general: Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar,

importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

32. Proporcionar servicios de asesoramiento y de ingeniería civil para la construcción y mantenimiento de obras, edificaciones terrestres y marinas, instalaciones superficiales, tendido de tuberías terrestres y marinas de oleoductos y gasoductos, arrendamiento, importación y/o fletamento de plataformas marinas, barcazas, remolcadores y todo tipo de embarcaciones en general, estaciones de compresión de gas, estaciones para barcos cisternas, plantas de tratamiento de gas, plantas de tratamiento de petróleo, plantas de tratamiento de agua, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de crudo, techos flotantes para tanques, plantas petroquímicas, sistemas de telemedición de niveles en tanques, torres y equipos de perforación.- -

33. Proporcionar servicios de estimulación de pozos petroleros, de agua y geotérmicos así como la fabricación, compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.- -

34. Proporcionar los servicios de cementación de tuberías en pozos petroleros, de agua y geotérmicos así como la fabricación compra y venta de productos químicos, materiales, equipos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes.- - - - -

35. Proporcionar los servicios de perforación de pozos petroleros, de agua y geotérmicos, fabricación, compra y venta de equipo, herramientas, implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.- - - - - - - - - - - - -

36. Realizar estudios, evaluaciones y proyectos de ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, seguridad industrial, higiene y salud.- - - - - - - - - - - - - - - - -

37. Proporcionar servicios de potabilización, purificación, conducción y tratamiento de agua en general; así como el tratamiento de aguas amargas yaguas residuales, tanto doméstica como industriales y petrolíferas. Incluyendo el suministro y comercialización de agua potable

en zonas marinas.- -
38. Comprar, vender, fabricar, reparar, distribuir, maquilar, importar, exportar, arrendar y subarrendar la maquinaria, equipos, refacciones, insumos y herramienta, que sean necesarias para suministrar los servicios referidos en los incisos anteriores, así como para la separación de gas, aceite, instrumentación y automatización de todo equipo industrial.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
39. Suministrar servicios, equipos, maquinaria y materiales para obras de protección catódica y cogeneración de energía.- -
40. Proporcionar servicios, asistencia técnica, maquinaría, equipos y materiales para; limpieza, purificación y reciclamiento de toda clase de aceites.- - -
41. Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.- -
42. Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior.- - -
43. Adquirir, otorgar y avalar préstamos o créditos de acuerdo con la Ley y otorgar garantías sobre los mismos, ya sea a partir de Bancos, Instituciones Financieras o Personas Físicas, nacionales o extranjeras.- - - - - - - -
44. El ejercicio de la acuicultura, industrial pesquera y de alimentos, el comercio en general, fabricar, comerciar, importar, exportar y en general negociar por cuenta propia o de terceros, o en comisión con toda clase de productos, maquinaria, equipos y materiales, relacionados con la acuicultura, la industria pesquera y agropecuaria.- - - - -
45. Producir, comprar, procesar y/o comercializar productos y subproductos acuáticos y terrestres, vegetales y animales, en cualquiera de sus etapas de desarrollo.- - -
46. Prestar servicios de hotelería, hospedaje, alimentación, distracción y esparcimiento y todos los servicios necesarios para la atención de las personas que laboran en alta mar y zonas marinas.- - - - - - - - - - -
47. Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la

ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- - - - - -

48. En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad.- -

49. En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización de las finalidades antes descritas.- - - - - --

50. La prestación de brindar servicios de hotelería y hospedaje con todos sus servicios que representa, incluyendo lavandería y alimentos y bebidas, etc.- - - - -

51. El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.-

52. Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.- -

53. Administración de contratos de arrendamientos.- - - -

54. La adquisición, arrendamiento y explotación de negocios de hotelería.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

55. La prestación de servicios en casas y apartamentos.-

56. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias.- -

57. Explotaciones de establecimientos relacionados con el sector de la hostelería y la restauración.- - - - - - - - -

58. La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de

terrenos o fincas rústicas y urbanas, su urbanización y parcelación.- -

59. La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros.- -

60. La urbanización de terrenos, la realización de estudios, promoción y ejecución de toda clase de proyectos.- - - - - - - - - - - -- -- - - - - - - - - - - -

61. La realización de obras de construcción, reparación y conservación de toda clase de obras.- - - - - - - - - - - - -

62. La promoción inmobiliaria de terrenos y edificaciones, comprendiendo la compra o venta, así como las urbanizaciones, parcelación, etc. de terrenos y edificaciones, totales o parciales.- - - - - - - - - - - - -

63. La compra y venta e instalación de equipamientos en maquinaria, utillaje y accesorios para la industria hotelera.- -

64. la promoción y construcción de viviendas y edificios tanto en régimen ordinario como de protección oficial para la venta o arrendamiento, la ejecución completa de las obras, su reparación y conservación, la compra de terrenos rústicos o urbanos para su urbanización.- - - - - - - - - -

65. La compra, venta, distribución, fabricación, importación y exportación de toda clase de artículos de limpieza, industrial o doméstica, detergente, papel sanitario, cubetas, desinfectantes, cestos de plásticos, bolsas para basura, productos químicos y solventes.- - - -

66. Servicios de preparación de alimentos y bebidas para ocasiones especiales, incluyendo la preparación y entrega de alimentos y bebidas para consumo inmediato para ocasiones especiales como bodas, seminarios, conferencias, y eventos similares; incluyendo la preparación de alimentos para ocasiones especiales con el alquiles de salones de fiestas.- -

67. Servicios de comedor para empresas, instituciones; incluyendo los servicios de preparación y entrega de

alimentos y bebidas para consumo inmediato a industrias, oficinas, hospitales, medios de transporte, instituciones, escuelas y hogares. Inclusive los servicios de hospedaje, lavandería y alimentación mediante contratos en instalaciones, plataformas o embarcaciones marinas, lacustre, aéreas, terrestre y similares.- - - - - - - - - -

68. La compra, venta, construcción, mantenimiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio, la comercialización y compraventa, importación de equipos y materiales para la construcción, equipos y materiales, eléctricos y electrónicos, herramientas y artículos de ferretería, pintura e impermeabilizantes, equipos y productos de limpieza, equipos y artículos para oficina, muebles y equipo para vivienda, equipos y materiales de soldadura, válvulas y conexiones, equipos y materiales para la instalaciones hidráulicas, equipos y refacciones electrónicos y eléctricos en general todos los equipos para bienes inmuebles.- - - - - - - - - - - - - - - -

69. La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social.- -

70. Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como adquirir patentes, marcas, opciones y preferencias, derechos de propiedad o concesiones de alguna autoridad, empresa privada o pública y de particulares, adquisición de equipos de transporte para servicios a clientes y transporte de material.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

71. El establecimiento y operación de talleres de acuerdo con su giro.- -

72. Contratar servicios de búsqueda y localización de propiedades para su venta y/o renta.- - - - - - - - - - - -

73. Contratar servicios de corretaje de propiedades.- - -

74. Diseños y manejo de campañas de publicidad, empresas, radio, televisión y video.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

75. Gestiones de cobranzas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

76. En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la Ley.- -
77. Asesoría en financiamiento.- - - - - - - - - - - - - - -
78. Integración de fideicomiso para adquirir, remodelación y construcción de vivienda.- - - - - - - - - - - - - - - -
79. Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional.- -
80. Intermediación y asesoría para la compra y venta de bienes muebles e inmueble.- - - - - - - - - - - - - - - - -
81. Promotoría de créditos bancarios.- - - - - - - - - - -
82. Publicidad para la promoción inmobiliaria compra, venta y arrendamiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
83. Limpieza y mantenimiento de edificios públicos o privados.- -
84. Importación exportación de materiales de construcción y de cualquier otro tipo.- - - - - - - - - - - - - - - - -
85. Exportación e importación de publicidad y/o cualquier tipo de promoción publicitaria.- - - - - - - - - - - - - - -
86. Adquisición de franquicias inmobiliarias y/o de cualquier otro giro comercial e industrial.- - - - - - - -
87. La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento.- - - - - -
88. La realización de toda clase de obras de Ingeniería y Arquitectura.- -
89. La prestación de Servicios Profesionales y Asesoría en cualquier área relacionada con la construcción, elaboración de planos, levantamientos topográficos, proyectos y supervisión de obras.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
90. La compraventa, distribución, fabricación y manufactura de materiales y artículos para la industria de la construcción.- -
91. La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de todos los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la realización de sus fines sociales.- -

92. La celebración de contratos o subcontratos de obra civil, eléctrica e hidráulica con empresas particulares o con los Gobiernos Municipales, Estatales o el Federal, al igual que con organismos, al igual que con organismos descentralizados, como son: Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), y otros organismos similares.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

93. Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos.- - - - - - - -

94. La comercialización administración y operación de hoteles, condominios y desarrollos turísticos representar a toda clase de personas físicas o morales dentro de la República Mexicana y en el extranjero en calidad de comisionista, intermediario, factor, representante legal o apoderado; solicitar y obtener créditos para el desarrollo del objeto social, sin limitación en cuanto cantidad y en general el ejercicio del comercio y cualesquiera actividades tendientes al fomento del turismo.- - - - - - -

95. Obtener patentes, certificados de invención, registrar marcas, nombres comerciales, adquirir o disponer de toda clase de derechos de propiedades industriales y derechos de autor, así como el otorgar o recibir licencias o autorizaciones para el uso y explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial y comercial.- - - - - - -

96. Prestar servicios a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la República Mexicana o en el Extranjero.- -

97. Comprar. vender, arrendar, proyectar, construir, fraccionar, diseñar, ampliar, remodelar, supervisar, edificar y administrar toda clase de bienes inmuebles, el desarrollo, diseño, comercialización de proyectos inmobiliarios, hoteles, desarrollos hoteleros, hospitales, escuelas, almacenes y en general el diseño, construcción y ejecución de toda clase de obras civiles; la adquisición o cesión. uso, disposición y registro de patentes, certificados de invención, licencias, invenciones, mejoras de procedimientos técnicos, marcas y nombres comerciales, y todo tipo de propiedad o derechos industriales e intelectuales.-

98. explotación y prestación del servicio público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso.- -
99. La explotación, transporte, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipos para la construcción y equipos industriales.- - - - - - - - - - - -
100. La instalación, operación, mantenimiento de toda clase de subestaciones eléctricas, la compra, venta, importación, exportación, distribución y reparación de todo tipo de transformadores eléctricos, de refacciones eléctricas e industriales.- -
101. En la modalidad de ingeniería electromecánica el adecuamiento, rehabilitación y fabricación de recipientes tanques de acero, manejo, tendido y erección de tuberías, válvulas, bridas y accesorios de acero y fibra de vidrio habilitación y montaje de estructuras metálicas, rack de tuberías, soportaría, colocación de envolventes metálicos y no metálicos para tuberías y recipientes, aplicación de protección anticorrosiva, aislamientos térmicos a equipos y tuberías, instalación y puestas en marcha de equipos dinámico y estáticos, estaciones de bombeo y casas de compresores, protección catódica, señalización y obras corresponsales a la rama de ingeniería electromecánica.- -
102. Obras eléctricas (alta y baja tensión) colocación e instalación de tuberías conduit aérea y subterránea, introducción y cableado de ductos, iluminación general a campos e instalaciones industriales, conexión de tableros a ductos de tuberías, tanques y torres de transmisión, sistemas de tierra y antishock, control de motores, proyectos y construcción de líneas de alta tensión, alimentaciones externas, subestaciones eléctricas, telecomunicaciones, apartarrayos industriales, capacitadores, reactores, transformadores y todo lo inherente al sector de ingeniería eléctrica.- - - - - - - -
103. La compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, exportación, comercialización, fabricación, manufactura e industrialización, proveeduría de toda clase de materiales de primas, materiales, maquinaria, equipos,

refacciones, herramientas e insumos necesarios y relacionados con la actividad industrial y relacionada con la actividad del objeto social.- - - - - - - - - - - - - - -
104. La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de maquinaria y equipo para carpintería.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
105. La compra, venta, importación, exportación de toda clase de artículos para cerrajería, artículos de aluminio, carpintería y herrería.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
106. La fabricación, mantenimiento y reparación de toda clase de puertas, ventanas, muebles, bóvedas de toda clase de materiales y para uso industrial o doméstico.- - - - - -
107. La compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación, transportación, y comercialización de toda clase de solventes, productos Químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, pinturas, desmanchadores industriales y domésticos, desinfectantes, desodorantes, fertilizantes, petróleo y sus derivados, alcoholes, resistoles, selladores, productos textiles y sus derivados, lijas, estopas, algodones, etcétera; compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y mantenimiento de toda clase de maquinaria y equipo industrial.- - - - - - - -
108. Fabricación, importación, exportación, distribución, compra y venta de muebles de madera en general, metálicos, PVC, acrílicos, hierro forjado, combinados; importación y exportación de muebles terminados y/o materia prima.- - - -
109. El uso y explotación de tecnología y derechos de autor, el aprovechamiento de patentes, franquicias, marcas y nombres comerciales, la compra-venta, importación, exportación, transporte, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación y manufactura de maquinaria, equipo, accesorios refacciones, herramientas, materiales para construcción y todos aquellos bienes necesarios o convenientes para la realización de los fines sociales, así como la ejecución de todos aquellos actos, necesarios, convenientes, conexos, anexos o incidentales o los fines anteriores, en cuanto resulten favorables al mejor cumplimiento de las actividades de la sociedad.- - - - - -

LIC. JOSE L. CO
ESTADO DE C
ESTADOS UNIDOS
CIUDAD DEL CARMEN,
NOTARIA PUBLI

110. La importación, compra venta, renta y celebración de contratos de construcción y mantenimiento relacionados con bombas de agua de succión, sumergibles y de cualquier otro tipo, eléctricas de gasolina y diésel, generadores eléctricos, transformadores de corriente, cables, motores eléctricos de gasolina y diésel para auto transportes terrestres y marítimos, lanchas, barcazas y barcos de todo tipo, sus refacciones y accesorios, tornillería, rodamientos, mangueras, válvulas de presión y equipos de seguridad industrial, herramientas industriales de todo tipo.- -

111. Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social.- -

112. Operar restaurantes de tipo industrial y cocinas de producción masiva de alimentos, así como la instalación de cocinas y comedores de tipo industrial y habitual en donde se vayan a prestar los servicios de alimentación.- - - - - -

113. La prestación de servicios de lavandería, limpieza, alquiler de blancos y en general cualquier tipo de servicios relacionados con la hotelería.- - - - - - - - - -

114. Promover todo tipo de personal calificado o no, para la prestación de servicios de hotelería, alimentación, mantenimiento, instalación y reparación de equipos que sean necesarios para la realización de los fines sociales.- - -

115. Constituirse en Obligado Solidario, Garante Hipotecario y/o Fiador de personas físicas y/o personas morales.- -

116. Emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras

sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.- Quedando registrada bajo el folio mercantil electrónico 10975*3 con fecha de registro 24 veinticuatro de Abril del 2013 dos mil trece, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad.- - - - - - - - - - - - - - - --

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Yo el Notario dejo protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, misma que transcribo al tenor siguiente:- - - - - - - - - - - - - - - -

ACTA DE ASAMBLEA

"En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 10:00 diez horas del día 21 de Junio del año 2021, se reunieron en el domicilio social de la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, los socios accionistas **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** y como invitado especial el señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Único de la sociedad la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA**, bajo el siguiente.- - - - - - - - - - -

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea. - - - - - -

2.- Someter a consideración de la Asamblea, la admisión como nuevo socio de la sociedad al señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**.- -

3.- Cesión de Acciones que hacen los socios **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** a favor del socio entrante **ROBERTO RUIZ MANJARREZ.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- Propuesta del Administrador Único, en el aumento del Objeto Social de la Sociedad, para adecuarlo a las necesidades de operación de la sociedad. - - - - - - - - -

5.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta. - - - - - - - - - - - - - -

6.- Clausura de la Asamblea. - - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto el socio **FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA**, preside la Asamblea, designando al socio **ERNESTO ANTONIO MAJARREZ RAMIREZ**, como secretario, quien acepta dicho cargo y el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- -

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	APORTACION
1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ MARE871213IZ0	2000	$2,000,000.00
2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA MAAF720801413	2000	$2,000,000.00
3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA MAAL680205UG0	2000	$2,000,000.00
TOTAL	6000	$6,000,000.00

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de la misma, la admisión como nuevos socios de la sociedad al señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, con el número de acciones que se definirán en el siguiente punto, lo cual después de ser deliberado por los socios accionistas, es aprobada por unanimidad de votos.- -

3.- En el desahogo del tercer punto, los socios accionistas **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** por así convenir a sus intereses deciden ceder a título gratuito el 10% diez por ciento de sus acciones al socio entrante, el señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ.** En consecuencia de tal aprobación se acuerda la modificación de la CLAUSULA TRANSITORIA PRIMERA, SUSCRIPCION DE CAPITAL DEL ACTA CONTITUTIVA, para quedar como sigue:- - - - - - - - - - - -

PRIMERA.- Los comparecientes en éste acto suscriben y pagan el importe del capital mínimo en la forma siguiente:- - - -

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	APORTACION CAPITAL
1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ MARE871213IZ0	1800	$1,800,000.00

2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA MAAF720801413	1800	$1,800,000.00
3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA MAAL680205UG0	1800	$1,800,000.00
4.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ	600	$600,000.00
TOTAL	6000	$6,000,000.00

SEIS MIL ACCIONES POR LA CANTIDAD DE UN $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N. CADA UNA.- - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta que hace el Administrador Único de la sociedad, de la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, la cual es aprobada por mayoría de votos por los socios accionistas y se acuerda: se modifica el ARTICULO SEGUNDO de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, para que en adelante quede como sigue: - - - - - - - - - - - - - -

De manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Prestar servicios de almacenamiento especializado de todo tipo de químicos, mezclas asfálticas, cementos, hidrocarburos, aditivos, materiales y residuos peligrosos; cualquier tipo de bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad de almacenamiento. -

3. La administración y coordinación de toda actividad relativa a la logística portuaria de acuerdo al estándar nacional, internacional, norma o política aplicable, incluyendo: la subcontratación del equipo de transporte y/o izaje y todos los accesorios necesarios en las condiciones y con las certificaciones aplicables para el desempeño de la actividad; subcontratación de servicios especializados, que incluya personal certificado y calificado con el equipo de trabajo, protección personal y tecnológico necesario para operaciones especiales en materia de izaje, maniobras de carga y descarga, protección a la seguridad, salud e integridad de las personas, o equipos implicados en las

operaciones, así como en la protección de la integridad portuaria, sus bienes muebles y de terceros.- - - - - - -

4. Compra, fabricación, transformación, investigación, importación y de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general. - - - - - - -

5. Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. - -

6. Contratar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados no relacionados con el objeto social preponderante, de ingeniería y consultoría para las industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica y especialidades relacionadas con la industria petrolera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

7. Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8. Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general. -

9. Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.- -

10. Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. - -

11. Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como

adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- - - - - -

12. En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de Cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad. -

13. El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.-

14. Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.- -

15. Administración de contratos de arrendamientos y la administración de cualquier tipo de contratos lícitos permitidos por las leyes mercantiles. - - - - - - - - - - -

16. La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de terrenos. -

17. La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros. - -

18. La compra, venta, y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio. - - - - - - - - -

19. La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social. -

20. Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como el transporte para servicios a clientes y transporte de material. -

21. Gestiones de cobranzas. - - - - - - - - - - - - - - - --

22. En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la ley. -
23. Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional.- -
24. Promotoría de créditos bancarios. - - - - - - - - - - -
25. La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento. - - - - - -
26. Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos. - - - - - - -
27. Prestar servicios relacionados con su objeto social a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la república mexicana o en el extranjero. -
28. La contratación y explotación del servicio público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso. - - - - - - - - - - - - - - -
29. La contratación para la distribución, importación, y transportación de toda clase de solventes, productos químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, desmanchadores industriales y domésticos, desinfectantes, petróleo y sus derivados, productos textiles y sus derivados.- - - - - - -
30. Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, comisión nacional del agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social. -
31. Constituirse en obligado solidario, garante hipotecario y/o fiador de personas físicas y/o personas morales. -
32. Adquirir, otorgar y avalar préstamos con instituciones

financieras o con personas físicas o morales, así como emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones. - - - - - -

33. La prestación y contratación de servicios de transporte especializado sea terrestre, marítimo, aéreo o ferroviario de substancias, materiales y residuos peligrosos; servicios de almacenamiento, guarda y conservación tanto dentro como fuera de la costa; servicios de manejo, inspección, control, limpieza y contención de derrames; servicios de manejo, inspección y control de cualquier tipo de bienes muebles almacenados o transportados; incluyendo sin limitar todo tipo de materiales, residuos, bienes, explosivos, mercancías, químicos, cementos, mezclas asfálticas, hidrocarburos, líquidos o sólidos, peligrosos o no peligrosos, así como todo tipo de herramienta, maquinaria y equipo.- - - - - - -

34. La adquisición, enajenación, contratación, subcontratación, dación, operación en comodato, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad. - - - - - - - - - - - - - - - - -

35. Empacar, etiquetar, consolidar, desconsolidar, envasado y trasvase de los bienes, productos y mercancías bajo su custodia, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas referentes a la actividad propia y, según sea el caso, en cuanto a la calidad, inocuidad, sanidad, seguridad, contenerización, embalaje, almacenamiento y refrigeración. -

36. La contratación del servicio especializado para verificar, certificar, valuar la calidad y seguridad en el almacenamiento de todos los bienes y mercancías recibidos en depósito. -

37. Contratar y coordinar, el transporte terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario o multimodal nacional e internacional de materiales, bienes, mercancías,

herramienta, maquinaria y equipo que les estén o vayan a estar confiadas en depósito, actuando como principal en la organización y ejecución del transporte desde y hacia los puertos marítimos y nodos terrestres nacionales, terminales interiores, bodegas o cuales quiera otra instalación en que sea factible hacer maniobras para su carga y descarga en función de las obras e instalaciones existentes. - - - - -

38. Celebrar sin limitar, contratos, convenios y acuerdos con gobiernos, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sus socios o terceros para enlazar o combinar sus actividades, facultades, maquinaria, equipo, tecnología, instalaciones o servicios para entregar al usuario un servicio integral así como un único documento que cubra el transporte, almacenaje y manejo de cargas objeto del depósito por el total de los servicios prestados en logística de puertos, transporte carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal nacional e internacional. La realización de todos los actos y celebración de todos los contratos relacionados con dichos fines. - - - - - - -

39. Realizar todas las actividades inherentes respecto de la verificación de normas oficiales mexicanas, comprendiendo todo lo que en ello sea dable realizar, de acuerdo con la ley y/o los usos mercantiles al giro propio.

40. Compra, venta, importación, distribución, operación, arrendamiento o subarrendamiento, contratación o subcontratación y licencias de todo tipo de tecnología, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos especializados necesarios para transporte, almacenamiento, manejo de cargas en general, ya sea al servicio de personas físicas o morales sin restricción de su nacionalidad, entidades públicas o privadas, gobiernos locales, o incluso con el gobierno federal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

41. Establecer a través del arrendamiento, compraventa, posesión, o cualquier otra figura, oficinas, agencias, talleres, plantas, bodegas, naves, almacenes, contenedores, recipientes, patios industriales de maniobras o fabricación; o cualquier tipo de instalación necesaria para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social, convenios y contratos, sin limitación de que ello se lleve a cabo en

el territorio nacional o en el extranjero. - - - - - - - -
42. Contratar, subcontratar o ejercer las funciones de naviero general o de agente consignatario de buques, con el objeto de operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras, así mismo administrar todos los servicios, trámites y gestiones inherentes necesarios en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes.- - - - - - - -
43. Contratar, subcontratar el servicio de lanchaje, (transporte de pasajeros, pilotos, autoridades, agencias y tripulaciones de los distintos buques), recolección de residuos, aguas grises y negras, así como todo tipo de desechos de las instalaciones portuarias, embarcaciones y servicios marítimos múltiples. - - - - - - - - - - - - - - -
44. Abastecimiento de toda clase de bienes, avíos, vituallas, alimentos, mercaderías, refacciones, equipos, partes, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, que se necesiten o requieran en las embarcaciones y buques, nacionales o extranjeras, así como en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacífico. - - - - - - - -
45. Contratación, subcontratación, operación y explotación del servicio de autotransporte de cargas, materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y/o gran peso, grúas industriales, grúas de arrastre, arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los gobiernos estatales o municipales.- -

5.- En el punto número cinco, la Asamblea designa al Administrador Único **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- -

6.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de

Asambleas de la Sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
Firmas Ilegibles.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- SOCIOS ACCIONISTAS: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ.- Firmado.- -

SEGUNDA.- Que solicité a la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** las Cédulas de Identificación Fiscal, de los socios de la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, exhibiéndome en este acto el instrumento original de dichas cedula, cerciorándome que el Registro Federal de Contribuyentes que declaro con antelación concuerdan fiel y exactamente con la Cedula de Identificación Fiscal, misma que en copia debidamente cotejadas agrego al apéndice de esta escritura.- -

YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR: Que di cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7 séptimo, 8 octavo y 9 noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 setenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, me cercioré de la identidad del compareciente, el cual a mi juicio, tiene capacidad legal para contratar, que leí a la misma esta escritura, explicándoles su valor y consecuencias legales y en prueba de su conformidad la firma para constancia.- Doy Fe.- Luz Aurelia Manjarrez Alegría.- Firmado.- Doy Fe.- - - - - - --

AUTORIZACION.- Hoy seis de Julio del año dos mil veintiuno en que se firmó esta escritura y se cubrieron los impuestos correspondientes los cuales acumulo a su apéndice, autorizo ésta escritura.- Doy Fé.- Lic. José Ludgerio Cobá Jiménez.- Rúbrica.- SELLO NOTARIAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - --

- Derecho por hojas de testimonio.- Anexo 147/01.- Adjunto Original- -
- Inscripción de Acta de Asamblea.- Anexo 147/02.- Adjunto Original- --
- Acta de Asamblea.- Anexo 147/03.- Adjunto Original- -
- Copia de la identificación de la compareciente.- Anexo 147/04.- Adjunto Original- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ES IGUAL A SU ESCRITURA MATRIZ Y DOCUMENTOS QUE INCLUYO QUE EN ORIGINALES EXISTEN EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO DEL OFICIO PUBLICO QUE ADMINISTRO Y PARA ENTREGAR A LA SOCIEDAD DENOMINADA **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA EN CATORCE FOJAS UTILES QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- DOY FE.-



LIC. JOSÉ L. COBÁ JIMENEZ.-
COJL-580601-3A3.-

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Inscripción vía web inmediata

20210014480500F1

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
10975	REDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202100144805	06/07/2021 03:00:25 T.CENTRO	JOSE LUDGERIO COBA JIMENEZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
147	Escritura
Fedatario / Autoridad	
José Ludgerio Coba Jiménez	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
10975	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	06/07/2021 03:00:25 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 21386718	06/07/2021 02:57:50 T.CENTRO	$721.10

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA
Nombre
Paola Micheline Justiniano Apolinar
Firma
b2e7118fe49697072435f77c362c48fea0ddc01d

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20210706195313.019Z	DInHSz30DqbZ+ZrrEPzVb4wMe62QdhSvaDDKaJWDh0qFKpMxvhL +j966JwgNVUrFmCgNC6HCJgQnhKvBSEYbsD3LOHwaTxSaZjt/ 2gT0IPNuW9GkIcO3icwbHRKlfVQN7Fi5y39cGpWjzyeWC3MKpfHDqdi7zUcDs/ cejcDmnNovJZi591PCFISRt5rsxAIXSsVsOEbjXSp5QORV+u +4CEJooHIMBcFKbfiLCso2q1l6bSjw6bqkpAyB73h1PEaDGh0A0mT7IltP1d5UyEJxoOyZD44D9VoAx1cKT +SB6idc6IpNL5Fdrpm2b28sz37kjgfQTZ2uBrLKSEc4KzHzUA==

FIRMÓ

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Inscripción vía web inmediata

20210014480500F1

Número Único de Documento

Responsable de oficina
Paola Micheline Justiniano Apolinar >24105453 yMy9/oWr12glsbM5BOjfVEMNHvA=| hoJK0P3xpW++5NvImzUrBFT5F +kWP136rNexbbXxicpgB71o7HNO93XRu5IoyRvpwbGyKwuQY82hW5h79KYr4bs7oYWEb98hD0zA4uicTBACU9MVzdo1JccUp +BDp7IAUtlR0itfQzj+GUaZzbndwgTOeMsRTgYnTkOHCyoRMGVQ5WkZBV3lINGag7GGxDxzH6QfYVf97hO +GNZ8V9xViQcxA7oXZ0r/yRWzvtvn/u2YebMyPu7EL18vmt0JpbizGiMPDqGXeWBQq+TPiyl/PnkHbN/4JqJCZYxH4jFo/ 0bXC8Kk3a1xQGxg==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Cd del Carmen

Asamblea

20210014480500F1

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 10975

Por instrumento No. 147 **Libro:** 198

De fecha: 02/07/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: José Ludgerio Coba Jiménez **No.** 6

Estado: Campeche **Municipio:** Carmen

Consta que a solicitud de: LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: REDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [ ] **Especial**

En caso de asamblea general

[ ] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 21/06/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

De manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - 1. Prestar servicios de almacenamiento especializado de todo tipo de químicos, mezclas asfálticas, cementos, hidrocarburos, aditivos, materiales y residuos peligrosos; cualquier tipo de bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 2. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad de almacenamiento. - 3. La administración y coordinación de toda actividad relativa a la logística portuaria de acuerdo al estándar nacional, internacional, norma o política aplicable, incluyendo: la subcontratación del equipo de transporte y/o izaje y todos los accesorios necesarios en las condiciones y con las certificaciones aplicables para el desempeño de la actividad; subcontratación de servicios especializados, que incluya personal certificado y calificado con el equipo de trabajo, protección personal y tecnológico necesario para operaciones especiales en materia de izaje, maniobras de carga y descarga, protección a la seguridad, salud e integridad de las personas, o equipos implicados en las operaciones, así como en la protección de la integridad portuaria, sus bienes muebles y de terceros.- - - - - - - 4. Compra, fabricación, transformación, investigación, importación y de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general. - - - - - - - 5. Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. - - 6. Contratar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados no relacionados con el objeto social preponderante, de ingeniería y consultoría para las industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica y especialidades relacionadas con la industria petrolera. - - - - - - - - - - - - - - - - - - 7. Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa

dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- 8. Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general. - 9. Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.- 10. Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. - - 11. Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- - - - - - 12. En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de Cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad. - 13. El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.- 14. Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.- 15. Administración de contratos de arrendamientos y la administración de cualquier tipo de contratos lícitos permitidos por las leyes mercantiles. - - - - - - - - - - - 16. La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de terrenos. - 17. La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros. - - 18. La compra, venta, y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio. - - - - - - - - - 19. La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social. - 20. Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como el transporte para servicios a clientes y transporte de material. - 21. Gestiones de cobranzas. - - - - - - - - - - - - - - - 22. En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la ley. - 23. Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional.- 24. Promotoría de créditos bancarios. - - - - - - - - - - 25. La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento. - - - - - - 26. Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos. - - - - - - - 27. Prestar servicios relacionados con su objeto social a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la república mexicana o en el extranjero. - 28. La contratación y explotación del servicio público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso. - - - - - - - - - - - - - - - 29. La contratación para la distribución, importación, y transportación de toda clase de solventes, productos químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, desmanchadores industriales y domésticos, desinfectantes, petróleo y sus derivados, productos textiles y sus derivados.- - - - - - - 30. Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, comisión nacional del agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social. - 31. Constituirse en obligado solidario, garante hipotecario y/o fiador de personas físicas y/o personas morales. - 32. Adquirir, otorgar y avalar préstamos con instituciones financieras o con personas físicas o morales, así como emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones. - - - - - - 33. La prestación y contratación de servicios de transporte especializado sea terrestre, marítimo, aéreo o ferroviario de substancias, materiales y residuos peligrosos; servicios de almacenamiento, guarda y conservación

tanto dentro como fuera de la costa; servicios de manejo, inspección, control, limpieza y contención de derrames; servicios de manejo, inspección y control de cualquier tipo de bienes muebles almacenados o transportados; incluyendo sin limitar todo tipo de materiales, residuos, bienes, explosivos, mercancías, químicos, cementos, mezclas asfálticas, hidrocarburos, líquidos o sólidos, peligrosos o no peligrosos, así como todo tipo de herramienta, maquinaria y equipo.- - - - - - - 34. La adquisición, enajenación, contratación, subcontratación, dación, operación en comodato, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad. - - - - - - - - - - - - - - - 35. Empacar, etiquetar, consolidar, desconsolidar, envasado y trasvase de los bienes, productos y mercancías bajo su custodia, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas referentes a la actividad propia y, según sea el caso, en cuanto a la calidad, inocuidad, sanidad, seguridad, contenerización, embalaje, almacenamiento y refrigeración. - 36. La contratación del servicio especializado para verificar, certificar, valuar la calidad y seguridad en el almacenamiento de todos los bienes y mercancías recibidos en depósito. - 37. Contratar y coordinar, el transporte terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario o multimodal nacional e internacional de materiales, bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo que les estén o vayan a estar confiadas en depósito, actuando como principal en la organización y ejecución del transporte desde y hacia los puertos marítimos y nodos terrestres nacionales, terminales interiores, bodegas o cuales quiera otra instalación en que sea factible hacer maniobras para su carga y descarga en función de las obras e instalaciones existentes. - - - - - 38. Celebrar sin limitar, contratos, convenios y acuerdos con gobiernos, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sus socios o terceros para enlazar o combinar sus actividades, facultades, maquinaria, equipo, tecnología, instalaciones o servicios para entregar al usuario un servicio integral así como un único documento que cubra el transporte, almacenaje y manejo de cargas objeto del depósito por el total de los servicios prestados en logística de puertos, transporte carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal nacional e internacional. La realización de todos los actos y celebración de todos los contratos relacionados con dichos fines. - - - - - - - 39. Realizar todas las actividades inherentes respecto de la verificación de normas oficiales mexicanas, comprendiendo todo lo que en ello sea dable realizar, de acuerdo con la ley y/o los usos mercantiles al giro propio. 40. Compra, venta, importación, distribución, operación, arrendamiento o subarrendamiento, contratación o subcontratación y licencias de todo tipo de tecnología, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos especializados necesarios para transporte, almacenamiento, manejo de cargas en general, ya sea al servicio de personas físicas o morales sin restricción de su nacionalidad, entidades públicas o privadas, gobiernos locales, o incluso con el gobierno federal. - - - - - - - - - - - - - - - - - 41. Establecer a través del arrendamiento, compraventa, posesión, o cualquier otra figura, oficinas, agencias, talleres, plantas, bodegas, naves, almacenes, contenedores, recipientes, patios industriales de maniobras o fabricación; o cualquier tipo de instalación necesaria para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social, convenios y contratos, sin limitación de que ello se lleve a cabo en el territorio nacional o en el extranjero. - - - - - - - - 42. Contratar, subcontratar o ejercer las funciones de naviero general o de agente consignatario de buques, con el objeto de operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras, así mismo administrar todos los servicios, trámites y gestiones inherentes necesarios en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes.- - - - - - - 43. Contratar, subcontratar el servicio de lanchaje, (transporte de pasajeros, pilotos, autoridades, agencias y tripulaciones de los distintos buques), recolección de residuos, aguas grises y negras, así como todo tipo de desechos de las instalaciones portuarias, embarcaciones y servicios marítimos múltiples. - - - - - - - - - - - - - - 44. Abastecimiento de toda clase de bienes, avíos, vituallas, alimentos, mercaderías, refacciones, equipos, partes, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, que se necesiten o requieran en las embarcaciones y buques, nacionales o extranjeras, así como en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacífico. - - - - - - - - 45. Contratación, subcontratación, operación y explotación del servicio de autotransporte de cargas, materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y/o gran peso, grúas industriales, grúas de arrastre, arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los gobiernos estatales o municipales.- - - - - - - -

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

A C U E R D O S 1.- En el desahogo del primer punto el socio FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA, preside la Asamblea, designando al socio ERNESTO ANTONIO MAJARREZ RAMIREZ, como secretario, quien acepta dicho cargo y el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- SOCIOS NUMERO DE ACCIONES APORTACION 1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ 2000 $2,000,000.00 MARE871213IZ0 2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA 2000 $2,000,000.00 MAAF720801413 3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA 2000 $2,000,000.00 MAAL680205UG0 TOTAL 6000 $6,000,000.00 2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de la misma, la admisión como nuevos socios de la sociedad al señor ROBERTO RUIZ MANJARREZ, con el número de acciones que se definirán en el siguiente punto, lo cual después de ser deliberado por los socios accionistas, es aprobada por unanimidad de votos.- - 3.- En el desahogo del tercer punto, los socios accionistas ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA por así convenir a sus intereses deciden ceder a título gratuito el 10% diez por ciento de sus acciones al socio entrante, el señor ROBERTO RUIZ MANJARREZ. En consecuencia de tal aprobación se acuerda la modificación de la CLAUSULA TRANSITORIA PRIMERA, SUSCRIPCION DE CAPITAL DEL ACTA CONTITUTIVA, para quedar como sigue:- - - - - - - - - - PRIMERA.- Los comparecientes en éste acto suscriben y pagan el importe del capital mínimo en la forma siguiente:- - - - SOCIOS NUMERO DE ACCIONES APORTACION CAPITAL 1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ 1800 $1,800,000.00 MARE871213IZ0 2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA 1800 $1,800,000.00 MAAF720801413 3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA 1800 $1,800,000.00 MAAL680205UG0 4.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ 600 $600,000.00 TOTAL 6000 $6,000,000.00 SEIS MIL ACCIONES POR LA CANTIDAD DE UN $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N. CADA UNA.- - - - - - - - - - - - - - - - 4.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta que hace el Administrador Único de la sociedad, de la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, la cual es aprobada por mayoría de votos por los socios accionistas y se acuerda: se modifica el ARTICULO SEGUNDO de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, para que en adelante quede como sigue: - - - - - - - - - - - - - De manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 1. Prestar servicios de almacenamiento especializado de todo tipo de químicos, mezclas asfálticas, cementos, hidrocarburos, aditivos, materiales y residuos peligrosos; cualquier tipo de bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - 2. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad de almacenamiento. - 3. La administración y coordinación de toda actividad relativa a la logística portuaria de acuerdo al estándar nacional, internacional, norma o política aplicable, incluyendo: la subcontratación del equipo de transporte y/o izaje y todos los accesorios necesarios en las condiciones y con las certificaciones aplicables para el desempeño de la actividad; subcontratación de servicios especializados, que incluya personal certificado y calificado con el equipo de trabajo, protección personal y tecnológico necesario para operaciones especiales en materia de izaje, maniobras de carga y descarga, protección a la seguridad, salud e integridad de las personas, o equipos implicados en las operaciones, así como en la protección de la integridad portuaria, sus bienes muebles y de terceros.- - - - - - - 4. Compra, fabricación, transformación, investigación, importación y de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general. - - - - - - - 5. Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. - - 6. Contratar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados no relacionados con el objeto social preponderante, de ingeniería y consultoría para las industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica y especialidades relacionadas con la industria petrolera. - - - - - - - - - - - - - - - 7. Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda

clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - 8. Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - 9. Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.- 10. Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior. - - 11. Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- - - - - - 12. En general la celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de Cualquier otra naturaleza permitidos por las leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad. - 13. El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.- 14. Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.- 15. Administración de contratos de arrendamientos y la administración de cualquier tipo de contratos lícitos permitidos por las leyes mercantiles. - - - - - - - - - - - 16. La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de terrenos. - 17. La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros. - - 18. La compra, venta, y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio. - - - - - - - - - 19. La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social. - 20. Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como el transporte para servicios a clientes y transporte de material. - 21. Gestiones de cobranzas. - - - - - - - - - - - - - - - 22. En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la ley. - 23. Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional.- 24. Promotoría de créditos bancarios. - - - - - - - - - - 25. La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento. - - - - - - 26. Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos. - - - - - - - 27. Prestar servicios relacionados con su objeto social a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la república mexicana o en el extranjero. - 28. La contratación y explotación del servicio público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso. - - - - - - - - - - - - - - - 29. La contratación para la distribución, importación, y transportación de toda clase de solventes, productos químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, desmanchadores industriales y domésticos, desinfectantes, petróleo y sus derivados, productos textiles y sus derivados.- - - - - - - - 30. Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, comisión nacional del agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social. - 31. Constituirse en obligado solidario, garante hipotecario y/o fiador de personas físicas y/o personas morales. - 32. Adquirir, otorgar y avalar préstamos con instituciones financieras o con personas físicas o morales, así como emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones. - - - - - - 33. La prestación y contratación de servicios de transporte especializado sea terrestre, marítimo, aéreo

o ferroviario de substancias, materiales y residuos peligrosos; servicios de almacenamiento, guarda y conservación tanto dentro como fuera de la costa; servicios de manejo, inspección, control, limpieza y contención de derrames; servicios de manejo, inspección y control de cualquier tipo de bienes muebles almacenados o transportados; incluyendo sin limitar todo tipo de materiales, residuos, bienes, explosivos, mercancías, químicos, cementos, mezclas asfálticas, hidrocarburos, líquidos o sólidos, peligrosos o no peligrosos, así como todo tipo de herramienta, maquinaria y equipo.- - - - - - - 34. La adquisición, enajenación, contratación, subcontratación, dación, operación en comodato, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad. - - - - - - - - - - - - - - - - 35. Empacar, etiquetar, consolidar, desconsolidar, envasado y trasvase de los bienes, productos y mercancías bajo su custodia, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas referentes a la actividad propia y, según sea el caso, en cuanto a la calidad, inocuidad, sanidad, seguridad, contenerización, embalaje, almacenamiento y refrigeración. - 36. La contratación del servicio especializado para verificar, certificar, valuar la calidad y seguridad en el almacenamiento de todos los bienes y mercancías recibidos en depósito. - 37. Contratar y coordinar, el transporte terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario o multimodal nacional e internacional de materiales, bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo que les estén o vayan a estar confiadas en depósito, actuando como principal en la organización y ejecución del transporte desde y hacia los puertos marítimos y nodos terrestres nacionales, terminales interiores, bodegas o cuales quiera otra instalación en que sea factible hacer maniobras para su carga y descarga en función de las obras e instalaciones existentes. - - - - - 38. Celebrar sin limitar, contratos, convenios y acuerdos con gobiernos, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sus socios o terceros para enlazar o combinar sus actividades, facultades, maquinaria, equipo, tecnología, instalaciones o servicios para entregar al usuario un servicio integral así como un único documento que cubra el transporte, almacenaje y manejo de cargas objeto del depósito por el total de los servicios prestados en logística de puertos, transporte carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal nacional e internacional. La realización de todos los actos y celebración de todos los contratos relacionados con dichos fines. - - - - - - - 39. Realizar todas las actividades inherentes respecto de la verificación de normas oficiales mexicanas, comprendiendo todo lo que en ello sea dable realizar, de acuerdo con la ley y/o los usos mercantiles al giro propio. 40. Compra, venta, importación, distribución, operación, arrendamiento o subarrendamiento, contratación o subcontratación y licencias de todo tipo de tecnología, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos especializados necesarios para transporte, almacenamiento, manejo de cargas en general, ya sea al servicio de personas físicas o morales sin restricción de su nacionalidad, entidades públicas o privadas, gobiernos locales, o incluso con el gobierno federal. - - - - - - - - - - - - - - - - - 41. Establecer a través del arrendamiento, compraventa, posesión, o cualquier otra figura, oficinas, agencias, talleres, plantas, bodegas, naves, almacenes, contenedores, recipientes, patios industriales de maniobras o fabricación; o cualquier tipo de instalación necesaria para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social, convenios y contratos, sin limitación de que ello se lleve a cabo en el territorio nacional o en el extranjero. - - - - - - - - 42. Contratar, subcontratar o ejercer las funciones de naviero general o de agente consignatario de buques, con el objeto de operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras, así mismo administrar todos los servicios, trámites y gestiones inherentes necesarios en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes.- - - - - - - - 43. Contratar, subcontratar el servicio de lanchaje, (transporte de pasajeros, pilotos, autoridades, agencias y tripulaciones de los distintos buques), recolección de residuos, aguas grises y negras, así como todo tipo de desechos de las instalaciones portuarias, embarcaciones y servicios marítimos múltiples. - - - - - - - - - - - - - - 44. Abastecimiento de toda clase de bienes, avíos, vituallas, alimentos, mercaderías, refacciones, equipos, partes, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, que se necesiten o requieran en las embarcaciones y buques, nacionales o extranjeras, así como en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacífico. - - - - - - - - 45. Contratación, subcontratación, operación y explotación del servicio de autotransporte de cargas, materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y/o gran peso, grúas industriales, grúas de arrastre, arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción federal, con los permisos que para el caso le otorgue la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los gobiernos estatales o municipales.- 5.- En el punto número cinco, la Asamblea designa al Administrador Único LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Firmas llegibles.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.-SOCIOS ACCIONISTAS: ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ.- Firmado.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA.- Firmado.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ.- Firmado.-

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA, nacida el día 5 cinco de Febrero de 1968 mil novecientos sesenta y ocho en esta Ciudad del Carmen, Campeche, soltera, empresaria, identificándose con su credencial para votar con número 0224037442236, con clave de elector MNALLZ68020504M701, sección 0224, con clave de Registro Federal de Contribuyentes MAAL680205UG0, con Clave Única de Registro de Población MAAL680205MCCNLZ05 y con domicilio en el predio número 103 ciento tres de la calle 36 treinta y seis, colonia Guanal de esta Ciudad del Carmen, Campeche.

Datos de inscripción

NCI

202100144805

Fecha inscripción

06/07/2021 02:53:13 T.CENTRO

Fecha ingreso

06/07/2021 03:00:25 T.CENTRO

Responsable de oficina

Paola Micheline Justiniano Apolinar

147
760-285
CXCVIII

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEFIN
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
RECIBO OFICIAL

14814900

PUBLICO EN GENERAL

CARMEN , CAMP A 6 DE JULIO DE 2021
Serie : CAR
Folio : 2085642
Año Fiscal : 2021

XAXX010101000
DOMICILIO CONOCIDO

CANT	RUBRO	CONCEPTO	IMPORTE
	02 DERECHOS		
1	021503	INSCRIPCION DE ASAMBLEA JOSE L. COBA JIMENEZ	$ 314.00
20	020403	EXP. TESTIMONIO, PRIMERA HOJA Y SUBSIGUIENTES POR 20 FOJAS	$ 430.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN
06 JUL. 2021
PAGADO
RECAUDADORA
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

CAAMAL DOMINGUEZ LEONARDO
FIRMA DEL CAJERO

LIC. JOSÉ DOLORES PÉREZ CAN
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN

** Factura este recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/facturacion-electronica/modulos/bienvenida.xhtml*
** Consulta la validez del recibo en : www.contribunet.campeche.gob.mx/validacion-folios/secciones/inicio.xhtml*
www.seafi.campeche.gob.mx

SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. **$ 744.00**

CADENA ORIGINAL :
|GEC950401659|PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE|PAGO|CAR|1|999999999|02, 01, 2014|CARMEN|

CODIGO SEGURIDAD :
fEdFQzk1MDQwMTY1OXxHT0JJRVJOTyBERUwgRVNUQURPIERFIENBTVBFQ0hFfFBBR098Q0
FSfDF8OTk5OTk5OTk5fDAyLCAwMSwgMjAxNHxDQVJNRU58

LINEA DE CAPTURA:
003.24.181.31767.14814900.06-07-2021 10:42:58 AM.744.00.b00d7dbb932549c1827039282c0296a6

CANTIDAD ORDENADA 0 DE LOS FOLIOS CAR-1 AL CAR-999999999 CON FECHA 2 DE ENERO DE 2014

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS.

ESTE RECIBO ES NULO SI CONTIENE RASPADURAS, TACHADURAS O ENMIENDAS. LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADO DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOCISIONES FISCALES.

ACTA DE ASAMBLEA

"En Ciudad del Carmen, Campeche, siendo las 10:00 diez horas del día 21 de Junio del año 2021, se reunieron en el domicilio social de la sociedad denominada **"REDIESA SOLUCIONES" S.A. DE C.V.**, los socios accionistas **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** y como invitado especial el señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Administrador Unico de la sociedad la Ciudadana **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA**, bajo el siguiente.

O R D E N D E L D I A

1.- Lectura y firma de la lista de asistencia de los accionistas e instalación legal de la asamblea.- - - - - - --
2.- Someter a consideración de la Asamblea, la admisión como nuevo socio de la sociedad al señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ.-**
3.- Cesión de Acciones que hacen los socios **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** a favor del socio entrante **ROBERTO RUIZ MANJARREZ.**- -
4.- Propuesta del Administrador Único, en el aumento del Objeto Social de la Sociedad, para adecuarlo a las necesidades de operación de la sociedad.- - - - - - - - - - -
5.- Designación del socio que ocurrirá ante Notario Público a protocolizar la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - - --
6.- Clausura de la Asamblea.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O S

1.- En el desahogo del primer punto el socio **FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA**, preside la Asamblea, designando al socio **ERNESTO ANTONIO MAJARREZ RAMIREZ**, como secretario, quien acepta dicho cargo y el cual procede a efectuar el recuento de las acciones y a obtener la firma en la lista de asistencia.- -

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	APORTACION
1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ MARE871213IZ0	2000	$2,000,000.00
2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA MAAF720801413	2000	$2,000,000.00
3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA MAAL680205UG0	2000	$2,000,000.00
TOTAL	6000	$6,000,000.00

2.- En el desahogo del segundo punto, el Presidente de la Asamblea somete a consideración de la misma, la admisión como nuevos socios de la sociedad al señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ**, con el número de acciones que se definirán en el siguiente punto, lo cual después de ser deliberado por los socios accionistas, es aprobada por unanimidad de votos.- - - - - --

3.- En el desahogo del tercer punto, los socios accionistas **ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ, FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA Y LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** por así convenir a sus intereses deciden ceder a título gratuito el 10% diez por ciento de sus acciones al socios entrante, el señor **ROBERTO RUIZ MANJARREZ.** En consecuencia de tal aprobación se acuerda la modificación de la CLAUSULA TRANSITORIA PRIMERA, SUSCRIPCION DE CAPITAL DEL ACTA CONTITUTIVA, para quedar como sigue:- - -

PRIMERA.- Los comparecientes en éste acto suscriben y pagan el importe del capital mínimo en la forma siguiente:

SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	APORTACION CAPITAL
1.- ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ MARE871213IZ0	1800	$1,800,000.00
2.- FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA MAAF720801413	1800	$1,800,000.00
3.- LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA MAAL680205UG0	1800	$1,800,000.00
4.- ROBERTO RUIZ MANJARREZ	600	$600,000.00
TOTAL	6000	$6,000,000.00

SEIS MIL ACCIONES POR LA CANTIDAD DE UN $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N. CADA UNA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día el Presidente de la Asamblea somete a consideración la propuesta que hace el Administrador Único de la sociedad, de la necesidad de modificar el objeto social de la Sociedad, la cual es aprobada por mayoría de votos por los socios accionistas y se acuerda: se modifica el ARTICULO SEGUNDO de la Escritura Constitutiva de la Sociedad, para que en adelante quede como sigue:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
De manera enunciativa y descriptiva, no limitativa, se mencionan los siguientes: -

1. Prestar servicios de almacenamiento especializado de todo tipo de químicos, mezclas asfálticas, cementos, hidrocarburos, aditivos, materiales y residuos peligrosos; cualquier tipo de bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo..- -

2. La adquisición, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad de almacenamiento.- -

3. La Administración y coordinación de toda actividad relativa a la logística portuaria de acuerdo al estándar nacional, internacional, norma o política aplicable, incluyendo: la subcontratación del equipo de transporte y/o

izaje y todos los accesorios necesarios en las condiciones y con las certificaciones aplicables para el desempeño de la actividad; subcontratación de servicios especializados, que incluya personal certificado y calificado con el equipo de trabajo, protección personal y tecnológico necesario para operaciones especiales en materia de izaje, maniobras de carga y descarga, protección a la seguridad, salud e integridad de las personas, o equipos implicados en las operaciones, así como en la protección de la integridad portuaria, sus bienes muebles y de terceros..- - - - - - - -

4. Compra, fabricación, transformación, investigación, importación y de todo tipo de bienes, materiales, productos, sustancias y servicios en general.- - - - - - - - - - - - - - -

5. Representar a personas o empresas nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior.- - -

6. Contratar y proporcionar servicios integrales técnicos profesionales especializados No Relacionados con el objeto social preponderante, de ingeniería y consultoría para la industrias petroleras, minera, química, explotación de hidrocarburos y minerales, producción y transporte de hidrocarburos, tratamiento de fluidos, refinación, petroquímica y especialidades relacionadas con la industria petrolera.- -

7. Comprar, vender, fabricar, maquilar, utilizar, importar, exportar, distribuir, arrendar, subarrendar toda clase de equipos, maquinaria, implementos, refacciones, sistemas, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con el desarrollo y actividades de la empresa dentro de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- -

8. Realizar toda clase de convenios, contratos y subcontratos de estudios, proyectos, asesorías para las actividades relacionadas con empresas privadas o estatales de las industrias petrolera, minera, química y eléctrica en general.- -

9. Adquirir, poseer, arrendar, usufructuar, subarrendar bajo cualquier título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social.- -

10. Representar a personas o compañías nacionales y extranjeras en la república mexicana o en el exterior.- - -

11. Contratar y/o subcontratar activa o pasivamente la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas y prestación o recepción de servicios técnicos, administrativos, de asesoría y de manejo de empresas de cualquier clase y celebrar contratos, convenios, así como adquirir por cualquier título la propiedad o el uso de patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literario industrial, artística o concesiones de alguna autoridad, así como, adquirir o poseer toda clase de valores, bonos, acciones y participaciones en otras sociedades o empresas.- -

12. En general la celebración de toda clase de actos,

contratos y operaciones ya sean civiles o mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la leyes que tiendan a la realización de los fines fundamentales de la sociedad.-

13. El arrendamiento, compra y venta de bienes inmuebles.-

14. Intermediación y asesoría para celebrar contrato de arrendamiento, compra y venta de bienes muebles e inmuebles.-

15. Administración de contratos de arrendamientos y la administración de cualquier tipo de contratos lícitos permitidos por las leyes mercantiles.- - - - - - - - - - - -

16. La construcción, compraventa, permuta enajenación y promoción de inmuebles para viviendas, apartamentos, locales de negocio, despachos, almacenes y parkings, bien para su enajenación o aportación, para su arriendo o explotación, así como la adquisición o enajenación de terrenos.- - - - - - - -

17. La compra, venta y explotación de bienes inmuebles de todas clases, su arrendamiento o subarriendo y su administración, ya sea por cuenta propia o de terceros.- - --

18. La compra, venta, y administración de toda clase de bienes inmuebles, terrenos urbanos, suburbanos, industriales, oficinas, bodegas, naves industriales, casas, edificios, fraccionamientos y condominio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

19. La comisión, representación, consignación y colaboración de todo tipo de contratos lícitos usual para llevar a cabo cualquier actividad mercantil en relación con su objeto social.- -

20. Contratar toda clase de servicios, celebrar contratos y convenios y toda clase de actos de comercios que contribuyan a la realización de su objeto social como el transporte para servicios a clientes y transporte de material.- - - - - - - -

21. Gestiones de cobranzas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

22. En general realizar toda clase de actos, contratos, así como cualquier operación civil o mercantil permitidas por la Ley.- -

23. Esta sociedad tendrá la facultad para realizar toda actividad empresarial licita en todo el territorio nacional.-

24. Promotoría de créditos bancarios.- - - - - - - - - - - - -

25. La explotación comercial de los propios bienes inmuebles, su arrendamiento, subarrendamiento, administración, urbanización y fraccionamiento.- - - - - - -

26. Obtener comisiones, representaciones, y financiamientos con bienes propios y ajenos.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

27. Prestar servicios relacionados con su objeto social a toda clase de personas físicas o morales mexicanas y extranjeras en la República Mexicana o en el Extranjero.- - -

28. La contratación y explotación del servicio público federal de carga en sus diferentes modalidades y objetos voluminoso y/o de gran peso.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

29. La contratación para la Distribución, importación, y transportación de toda clase de solventes, productos Químicos, pinturas, ácidos, aceites, resinas, lubricantes, grasas, aditivos, aceites industriales y domésticos, artículos para limpieza industrial y doméstica, filtros para aceite y aire, baterías, partes y refacciones automotrices y para maquinaria en general, desmanchadores

industriales y domésticos, desinfectantes, petróleo y sus derivados, productos textiles y sus derivados.- - - - - - - -
30. Participar en toda clase de concursos y licitaciones públicas o privadas para ejecución de obra ante y con Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, SAS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT y ante toda clase de dependencias y entidades federales, estatales o municipales, organismos públicos descentralizados que se relacione con su objeto social.- - -
31. Constituirse en Obligado Solidario, Garante Hipotecario y/o Fiador de personas físicas y/o personas morales.- - - - -
32. Adquirir, Otorgar y avalar préstamos con instituciones financieras o con personas físicas o morales, así como emitir, suscribir, endosar y avalar títulos y operaciones de crédito tales como cheques, letras de cambio, pagares y demás de esa naturaleza, en los términos del artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y garantizar obligaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación, formar parte de otras sociedades y empresas, adquiriendo acciones o partes sociales, participar en la administración o liquidación de toda clase de sociedades o empresas y emitir obligaciones.- - - - - - - - - -
33. La prestación y contratación de servicios de transporte especializado sea terrestre, marítimo, aéreo o ferroviario de substancias, materiales y residuos peligrosos; servicios de almacenamiento, guarda y conservación tanto dentro como fuera de la costa; servicios de manejo, inspección, control, limpieza y contención de derrames; servicios de manejo, inspección y control de cualquier tipo de bienes muebles almacenados o transportados; Incluyendo sin limitar todo tipo de materiales, residuos, bienes, explosivos, mercancías, químicos, cementos, mezclas asfálticas, hidrocarburos, líquidos o sólidos, peligrosos o no peligrosos, así como todo tipo de herramienta, maquinaria y equipo.- - - - - - - - - - -
34. La adquisición, enajenación, contratación, subcontratación, dación, operación en comodato, arrendamiento y subarrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de su actividad.- -
35. Empacar, etiquetar, consolidar, desconsolidar, envasado y trasvase de los bienes, productos y mercancías bajo su custodia, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas referentes a la actividad propia y, según sea el caso, en cuanto a la calidad, inocuidad, sanidad, seguridad, contenerizacion, embalaje, almacenamiento y refrigeración.- -
36. La contratación del servicio especializado para verificar, certificar, valuar la calidad y seguridad en el almacenamiento de todos los bienes y mercancías recibidos en depósito.- -
37. Contratar y Coordinar, el transporte terrestre, marítimo, aéreo, ferroviario o multimodal nacional e internacional de materiales, bienes, mercancías, herramienta, maquinaria y equipo que les estén o vayan a estar confiadas en depósito, actuando como principal en la organización y

ejecución del transporte desde y hacia los puertos marítimos y nodos terrestres nacionales, terminales interiores, bodegas o cualesquiera otra instalación en que sea factible hacer maniobras para su carga y descarga en función de las obras e instalaciones existentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

38. Celebrar sin limitar, contratos, convenios y acuerdos con gobiernos, empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sus socios o terceros para enlazar o combinar sus actividades, facultades, maquinaria, equipo, tecnología, instalaciones o servicios para entregar al usuario un servicio integral así como un único documento que cubra el transporte, almacenaje y manejo de cargas objeto del depósito por el total de los servicios prestados en logística de puertos, transporte carretero, marítimo, aéreo, ferroviario y multimodal nacional e internacional. La realización de todos los actos y celebración de todos los contratos relacionados con dichos fines.- -

39. Realizar todas las actividades inherentes respecto de la verificación de Normas Oficiales Mexicanas, comprendiendo todo lo que en ello sea dable realizar, de acuerdo con la Ley y/o los usos mercantiles al giro propio.- - - - - - - - - - -

40. Compra, venta, importación, distribución, operación, arrendamiento o subarrendamiento, contratación o subcontratación y licencias de todo tipo de tecnología, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos especializados necesarios para transporte, almacenamiento, manejo de cargas en general, ya sea al servicio de personas físicas o morales sin restricción de su nacionalidad, entidades públicas o privadas, gobiernos locales, o incluso con el Gobierno Federal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

41. Establecer a través del arrendamiento, compraventa, posesión, o cualquier otra figura, oficinas, agencias, talleres, plantas, bodegas, naves, almacenes, contenedores, recipientes, patios industriales de maniobras o fabricación; o cualquier tipo de instalación necesaria para llevar a cabo el desarrollo de su objeto social, convenios y contratos, sin limitación de que ello se lleve a cabo en el territorio nacional o en el extranjero.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

42. Contratar, subcontratar o ejercer las funciones de Naviero General o de Agente Consignatario de buques, con el objeto de operar y explotar embarcaciones en propiedad o bajo posesión en representación de compañías mexicanas o extranjeras, así mismo administrar todos los servicios, trámites y gestiones inherentes necesarios en representación de armadores, navieras, para diversas compañías mexicanas o extranjeras en las modalidades autorizadas por las leyes correspondientes.- -

43. Contratar, subcontratar el servicio de lanchaje, (transporte de pasajeros, pilotos, autoridades, agencias y tripulaciones de los distintos buques), recolección de residuos, aguas grises y negras, así como todo tipo de desechos de las instalaciones portuarias, embarcaciones y servicios marítimos múltiples.- - - - - - - - - - - - - - - - -

44. Abastecimiento de toda clase de bienes, avíos,

vituallas, alimentos, mercaderías, refacciones, equipos, partes, componentes, accesorios, instrumentos, sistemas e insumos de cualquier especie, que se necesiten o requieran en las embarcaciones y buques, nacionales o extranjeras así como en las instalaciones marinas y muelles de todos los puertos de cabotaje o de altura localizados en el litoral del Golfo de México y del Pacífico.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

45. Contratación, subcontratación, operación y explotación del servicio de autotransporte de cargas, materiales y residuos peligrosos, objetos voluminosos y/o gran peso, grúas industriales, grúas de arrastre, arrastre, por caminos y puentes de jurisdicción Federal, con los permisos que para el caso le otorgue la Secretaria de Comunicaciones Y Transportes, así como los gobiernos Estatales o Municipales.-

5.- En el punto número cinco, la Asamblea designa al Administrador Único **LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA** para que ocurra ante Notario Público a otorgar la protocolización de la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.-

6.- No habiendo otro asunto más a tratar, se declara clausurada la Asamblea, siendo las 12:00 doce horas del día de su inicio, levantándose la presente acta aprobada por los accionistas, con las firmas que aparecen al calce y se transcriban los presentes acuerdos en el Libro General de Asambleas de la Sociedad.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ

SOCIOS ACCIONISTAS

ERNESTO ANTONIO MANJARREZ RAMIREZ

FRANCISCO ANTONIO MANJARREZ ALEGRIA

LUZ AURELIA MANJARREZ ALEGRIA

ROBERTO RUIZ MANJARREZ